

= ACTA N° 831/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.601/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01436. UNIDAD EJECUTIVA. ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (RECREAR) SOLICITAN LA POSIBILIDAD DE CONTAR EN NUESTRO CENTRO CON UN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA 3 HORAS POR SEMANA Y COMENZAR A ESTIMULAR ESTA ÁREA INCREMENTANDO LOS INSUMOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN NUESTROS HIJOS. VISTO: La gestión iniciada por RECREAR, en la que solicita la posibilidad de contar en su centro con un profesor de educación física, tres horas por semana y comenzar a estimular dicha área, siendo uno de los pilares en el abordaje del autismo, debido a que el ejercicio, constituye un medio de socialización fundamental, reduciendo el nivel de estrés y de fatiga, disminuyendo los episodios de crisis conductuales. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Cultura -act. N° 3-, Piscina Municipal -act. N° 6- y Dirección de Deportes -act. N° 16-. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) CONTRATAR al Sr. Maicol D'ELIA, para cumplir 3 horas semanales, como Docente - Profesor de Educación Física-, destinado a la ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (RECREAR), a partir del 1 de noviembre próximo y hasta el final del período de gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de FLORIDA, establecido en la

Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la institución gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.602/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02576. ÁREA DE INCLUSIÓN Y DE LA PERSONA MAYOR. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE TEATRO 25 DE AGOSTO. VISTO: Que en el marco de una nueva edición del “DÍA DEL CINE NACIONAL” el Departamento de Desarrollo ha programado la exhibición de la película “EL CREADOR DE UNIVERSOS” dirigida por Mercedes DOMINIONI que aborda el tema de la vejez y de la discapacidad, habiendo sido cedido el TEATRO 25 DE AGOSTO el día 19 de noviembre a esos fines, conforme a lo informado por el Departamento de Cultura y con acuerdo a los protocolos sanitarios vigentes. ATENTO: A la comparecencia anexa a actuación N° 1 en expediente N° 02662/20 y a lo indicado por la Asesoría Notarial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la expedición de la comparecencia anexa a actuación N° 1, siendo responsable del proyecto la Lic. en Trabajo Social Ana Clara INVERNIZZI y estableciéndose que la Intendencia solamente cumple con aportar el Teatro para la exhibición de la película. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.603/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02680. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA FACTURAS. VISTO: La observación formulada por

el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 120813 de la firma DRAYSER LTDA (electrodos) por un importe de U\$S 178,80; facturas N° 259887, 259891 y 262341 de la firma SUDEL SA. (artículos eléctricos) por un importe de U\$S 677.10, U\$S 822.28 y U\$S 341.60 respectivamente; y la factura N° 71 de la firma FENEVIAL SA (arrendamiento pala cargadora) por un importe de \$ 35.866.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.604/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02681. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA MONOTRIBUTO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 132 a la firma Jerónimo IDURETA PORTO (publicidad) por un importe de \$ 24.100. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios a fin de mantener informada a la población del quehacer

institucional debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.605/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02627. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF SOLICITA LAS INSTALACIONES DEL TEATRO 25 DE AGOSTO A FIN DE REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. RESOLUCION: 1)NOTIFÍCASE a Autoridades de la Junta Departamental de FLORIDA, haciéndole saber que fue agendado por parte del Departamento de Cultura, el uso de las instalaciones del TEATRO 25 DE AGOSTO para el próximo 26 de noviembre en virtud de la actividad que promueven, estableciéndose que el límites de plazas habilitadas es hasta 200, de acuerdo al protocolo sanitario vigente, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.606/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02649. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2155/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DE LA SRA. NINA DEL LUJÁN PINTOS MAZZUCO C.I. 4452168-6. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Sra. Stephanie Nina del Luján PINTOS MAZZUCO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la

Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Stephanie Nina del Luján PINTOS MAZZUCO, por el término de seis meses contados a partir del 11 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.607/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02648. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2156/20 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ELÍAS FABRICIO BARRIOS FACCILO C.I. 5054210-7. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Elías Fabricio BARRIOS FACCILO. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Elías Fabricio BARRIOS FACCILO, por el término de seis meses contados a partir del 12 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.608/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02626. SR. HUGO PEREYRA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALAR NEGOCIO DE VENTA DE COMIDAS RÁPIDAS SOBRE LA CICLOVÍA ARIDIS LATORRE FRAY MARCOS.

VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Hugo PEREYRA, solicitando autorización para la instalación de puesto de venta de comidas rápidas, en ciclo vía de la localidad de FRAY MARCOS. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, donde se determina la imposibilidad de lo peticionado en virtud de que el espacio físico corresponde a Jurisdicción Nacional. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NOTIFÍCASE al Sr. Hugo PEREYRA, haciéndole saber la imposibilidad de conceder la autorización solicitada, en virtud de que el espacio físico sugerido corresponde a Jurisdicción Nacional, -Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, no teniendo esta Intendencia potestades para resolver sobre el extremo, pasando a tales efectos al Municipio de FRAY MARCOS. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.609/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02560 JESICA D'ELIA FICHA 11.639. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO. VISTO: La observación

formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia presentada por la funcionaria Jesica D'Elia a partir del 13 de octubre de 2020, abonándoles los días de licencia generados, así como el correspondiente salario vacacional y aguinaldo.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto debe afectarse a los objetos 021000; 078000 y 059000 del programa 07030000 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de

dar cumplimiento con la normativa vigente en materia de renuncia de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 17.566/2020. RESOLUCIÓN N° 17.610/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02684 CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA PROC. DEL GASTO Y FRACCIONAMIENTO. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría, se han efectuado diversas contrataciones a la firma Baleztena Pedro que provee balasto las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando fraccionamiento del gasto, siendo la autorización del gasto posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el art 32 y art 33 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por la OC 2020 5425 de fecha 14 de octubre de 2020 por la cual se dispone el pago de la factura N° 503de la firma Baleztena Pedro (balasto) por un importe total de \$ 39.637.80 CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración el mantenimiento y ejecución de obras viales, que redundan en beneficio de la población, otorgando condiciones de seguridad en el tránsito, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera (TOCAF) LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.611/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02436 GUSTAVO LEAL.

SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONARIO GUSTAVO LEAL FICHA 11.464.

VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por resolución 17553/20 de fecha 20 de octubre de 2020 por la cual se dispone el traslado del funcionario Sr. Gustavo Leal Ficha 11.464 desde el Departamento de Vialidad al Departamento de Salud y Gestión Ambiental percibiendo la compensación prevista para cumplimiento de tareas ingratas, al no existir vacantes en el Cargo y Grado respectivo. CONSIDERANDO: Que razones de Servicio, ameritan su traslado y la consiguiente reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas 3)CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 17.553/20.=====

RESOLUCIÓN N° 17.612/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02682 CONTADOR

DELEGADO DEL TCR. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 217, 216 y 215 de la



firma Rodríguez Castellini Guzman y Rodríguez Carlos (arrendamiento pala cargadora) por un importe total de \$ 468.236. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se le han efectuado diversas contrataciones en forma directa, la cual supera el tope de compra directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento, y que por otra parte no se cumplió con el procedimiento de compra, ya que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el cumplimiento de las obras de bien público en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.613/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02417 UNIDAD EJECUTIVA. MONSEÑOR MARTIN PEREZ SCRIMINI-OBISPO DE FLORIDA. COMUNICA QUE EL PROXIMO DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTARAN CELEBRANDO LA SOLEMNIDAD DE LA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, PATRONA DEL URUGUAY, MOTIVO POR EL CUAL, SOLICITAN LA TARIMA CON ESCALERA Y MARCADO PARA LA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS DURANTE LA CELEBRACION, YA QUE ESTE AÑO NO SE LLEVARA A CABO LA PEREGRINACION NACIONAL. VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Obispado de Florida, con el fin de celebrar el próximo 8 de

noviembre el día de la Virgen de los Treinta y Tres. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, respecto a la comunicación dada y que consta el acto en actuación No. 5. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Sr. Obispo de la Diócesis Florida Durazno, Monseñor Pérez Scremini, haciéndole saber que cuentan con la autorización para la celebración prevista para el próximo 8 de noviembre, la que deberá realizarse en el interior del Santuario Virgen de los Treinta y Tres, respetando el protocolo sanitario que para el caso corresponde, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.614/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01749 DIRECTOR DE TRANSITO. PROTOCOLO TRAMITE EXONERACION TRIBUTO PATENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. VISTO: El Proyecto de Protocolo para los trámites de exoneración del tributo de patente para personas con discapacidad acorde a la normativa vigente, agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte, anexo en actuación No. 1. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, donde se expresa su consentimiento, por lo que resulta resolver en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto de Protocolo para los trámites de exoneración del tributo de patente para personas con discapacidad, de acuerdo a la redacción contenida en anexo de actuación No. 1. 2)ESTABLECESE que respecto al nombre de quienes deben de estar los vehículos adquiridos en plaza cuando los beneficiarios son menores o discapacitados intelectuales, deberán estar a nombre de quien posea la representación legal o en su caso la tutela o curatela mediante la presentación de la correspondiente documentación,

en caso de menores de edad, bastará la partida de nacimiento, y en caso de requerirse tutela o curatela deberá presentarse sentencia judicial con su otorgamiento. 3)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda para su registro. 4)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCION N° 17.615/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02286 DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DE LA FUNCIONARIA KAREN CRUZ FICHA N° 11.563 PARA PRESTAR SERVICIO EN EL COMEDOR 86 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: El traslado dispuesto por el Departamento de Administración, de la funcionaria Sra. Karen DA CRUZ, Ficha 11563, para el Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Administración en actuación N° 20, LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos, la compensación por mayor dedicación que percibe la funcionaria Sra. Karen DA CRUZ, Ficha 11563, en virtud de cumplir 40 horas semanales de labor, a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro y notificación del interesado. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 17.616/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02060 DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOCIAL. INCENDIO EN LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO-FAMILIA CARMIÑA FERNANDEZ- VISTO: El incendio que se produjo en la vivienda de la Sra. Carmiña Fernández España en la localidad de 25 de Mayo y el acta de la Dirección Nacional de Bomberos –adjunta a la actuación N° 1 en expediente N° 02093/20.

RESULTANDO: Que conforme al informe del Área Técnica de Desarrollo Social y al relevamiento efectuado por el Departamento de Arquitectura en la vivienda, se adjunta listado de materiales requeridos para la intervención de emergencia. CONSIDERANDO: La situación de emergencia generada y lo sugerido por la Dirección General de Desarrollo Social. ATENTO: a lo expuesto, LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Mary Carmiña Fernández España de los materiales listados en actuación N° 6 del Departamento de Arquitectura en expediente 02060/20. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificar a la interesada, coordinar con el Departamento de Desarrollo Sustentable la entrega de bloques, confeccionar la solicitud de compras correspondiente al resto de materiales y conjuntamente con el Departamento de Arquitectura, hacer el seguimiento del caso. 3)CUMPLIDO, archívese.===

RESOLUCION N° 17.617/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02632 SRA. CAROLINA CRUZ. DIRECTORA DE LA ACADEMIA SRA. CAROLINA CRUZ, SOLICITA AUTORIZACION DE LA REALIZACION DE UNA JORNADA RECREATIVA BICILETEADA 21 DE NOVIEMBRE. VISTO: La nota presentada por la Directora Académica y Profesora del la “Alianza” Fray Marcos, solicitando autorización para pintar la vereda de la Institución y realizar un evento de finalización de cursos. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y por el Municipio de Fray Marcos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE la realización de la bicicleteada organizada por la “Alianza” Fray Marcos, que tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente, no así, la merienda compartida programada para la ocasión, encomendando se tomen los recaudos correspondientes, en el marco de la emergencia

sanitaria de público conocimiento. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de Fray Marcos, quien comunicará además, la decisión que tome en relación al pintado de la vereda conforme a sus potestades. 3)De conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.618/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00944 DIRECTOR DE TRANSITO. VENTA EN SUBASTA PUBLICA DE MOTOS RETENIDAS AÑO 2019.

VISTO: Que por resolución No. 16.284/2020, se dispuso se publicara el emplazamiento a los titulares de los vehículos actualmente retenidos en depósitos de esta Intendencia, a fin de su comparencia dentro del término de 30 días a reclamar los mismos, en cumplimiento a la establecido en la Ley No. 18.791. RESULTANDO: 1)Que se dio cumplimiento a lo dispuesto de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Comunicaciones en actuación No. 45. 2)Que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, no se registraron comparecientes a los efectos citados en el visto. 3)Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, esta Intendencia se encuentra habilitada para ordenar la destrucción de los vehículos considerados como chatarra. 4)Que posteriormente se sugiere la agregación de estos antecedentes al Expediente No. 2019-86-001-03119, a fin de derivar en forma conjunta a un procedimiento licitatorio. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y conforme a las indicaciones dadas por la Asesoría Jurídica en actuación No. 50. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los vehículos que lucen en el listado anexo a actuación N° 11, ya inspeccionados por el Departamento competente no se encuentran aptos para circular por lo que han sido calificados como chatarra, pudiendo hacer efectiva se destrucción cometiéndose a esos efectos al Departamento de Vialidad. 2)FACULTASE al Departamento de Tránsito y Transporte a proceder a la destrucción de los

bienes referidos en estos antecedentes en coordinación con el Departamento de Vialidad.

3)SE le comete asimismo, a realizar las bajas de los vehículos y en coordinación con el Departamento de Hacienda. 4)FECHO facultase a los Departamentos de Administración y Tránsito y Transporte, a la agregación del presente a los antecedentes en expediente No. 2019-86-001-03119, a efectos de incluir en el procedimientos licitatorio en virtud de que la Asesoría Notarial se encuentra encomendada para la confección del Pliego Particular de Condiciones.=====

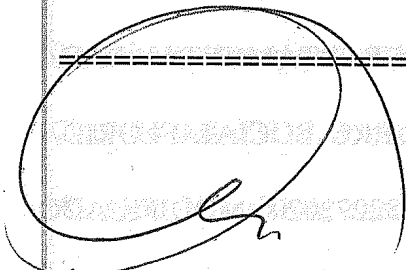
RESOLUCIÓN N° 17.619/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02408 ASOCIACION CIVIL CADISAR. SOLICITA EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE PADRONES DE SU PROPIEDAD. VISTO: La gestión iniciada por Autoridades de la Asociación Civil Cadisar, solicitando exoneración de padrones de su propiedad Nos. 2703, 3219 y 3220 de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que fue acreditado mediante certificado notarial su vínculo jurídico con los inmuebles. CONSIDERANDO: Los informes favorables agregados por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo establecido por el Decreto de la Junta Departamental de Florida de 1982. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE exonerado hasta el presente ejercicio de todo tributo los inmuebles propiedad de la Asociación Civil Cadisar, empadronados con los Nos. 2703, 3219 y 3220 de Sarandí Grande, al amparo de lo establecido por el Decreto de la Junta Departamental de Florida de 1982. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICAR a los interesados de los dispuesto, haciéndole saber que podrán presentar anualmente la Declaración Jurada de estilo ante el Departamento de Hacienda, para

continuar gozando del beneficio, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización.

4)CUMPLIDO archívese.=====

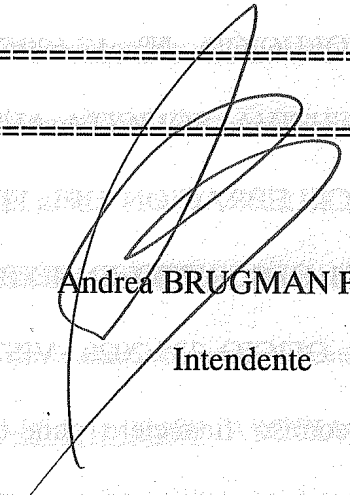
RESOLUCIÓN N° 17.620/20 – EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02547 UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITA AUTORIZACION A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA CELEBRACION DEL FIDEICOMISO FONDO FINANCIERO SOCIAL FLORIDA 20121 DESCRIPTO EN EXPEDIENTE EN PAPEL OFICIO 32272020, MODIFICADO POR OFICIO 335/2020. VISTO: Que por oficio No. 322/2020, se remitió proyecto de fideicomiso financiero para el desarrollo de programas de interés social y desarrollo económico que procuran atender las consecuencias de la pandemia de Covid 19 que generó un estado de “alerta sanitaria”, que se detallan en paquete adjunto. RESULTANDO: Las observaciones realizadas por la Comisión de Hacienda al citado proyecto, al que asistieron en representación de la Intendencia el Secretario General, Sr. Álvaro Riva Rey y los Directores Generales de Hacienda y Obras, Sres. Carlos Barreiro y Marcos Pérez y la minuta recibida de Ediles del Partido Nacional. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Comunal considera del caso, realizar modificaciones al mismo, recogiendo observaciones realizadas, remitiéndose nuevo oficio en tal sentido. ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 273 numeral 10, 275 y 301 de la Constitución de la República, artículo 19 numeral 15 de la ley 9515 y Ley 17.703. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SOLICITAR autorización a la Junta Departamental de Florida para la constitución de un fideicomiso financiero para el desarrollo de programas sociales y de desarrollo económico y en las demás condiciones establecidas en Oficio No. 335/2020 adjunto en papel, suscribiéndose los contratos respectivos. 2)PASE a tales efectos al Legislativo Departamental.=====

EN este estado, siendo el día veintinueve de Octubre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====



Álvaro RIVA REY

Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

SECRETARIO GENERAL  
ÁLVARO RIVA REY